



FOCOS

Polémica. Tras el desechamiento, el presidente de Defensorxs publicó en su cuenta de X el documento en el que el INE le notifica que se admite la queja: "Supongo que esta notificación [...] debe ser una ilusión óptica".

Aclaración. El INE refirió que la queja se desechó porque lo denunciado no corresponde a violencia política de género, pero se abrió un cuaderno de antecedentes.

POR VIOLENCIA POLÍTICA

Desechan la queja vs. director de Defensorxs

El Instituto Nacional Electoral (INE) indicó que desechó la queja que presentó Luis Castañeda Palacios, candidato a juez de Distrito en el Circuito I de la Ciudad de México, en contra de Miguel Alfonso Meza, director de la organización Defensorxs, por presunta violencia política.

Mediante un comunicado, el órgano electoral detalló que la denuncia fue presentada por

Castañeda Palacios el 27 de mayo pasado, luego de que Meza lo señaló de tener 36 denuncias de acoso en su contra, lo que el candidato, acusó, constituye calumnia y actos constitutivos de violencia política.

El INE precisó que un día después, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral desechó la queja, toda vez que los hechos denunciados "no corresponden a alguna de las causales relacionadas con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), que es la materia de competencia específica del instituto".

No obstante, por el caso se inició un cuaderno de antecedentes, dado que se denunciaron hechos por calumnia, a partir de publicaciones en redes sociales que pudieron afectar electoralmente a Castañeda Palacios como candidato a juez.

Será la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la que determinará si Miguel Meza incurrió en alguna falta, aunque el activista denunció que en la notificación que recibió, el Instituto Nacional Electoral le informó textualmente que la denuncia por violencia política si había sido admitida.

—Fernando Merino